



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
2021-00092-00	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO LEASING FINANCIERO	SOCIEDAD BANCOLOMBIA S.A	ANGELA PATRICIA PAZ GUAÑARITA	SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES SOLICITADO POR LA DEMANDANTE	01	101

FJACION: Siendo las ocho (8.00 a.m.) de la mañana, de hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija la presente lista en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término de un (01) día. Vencido este término, el expediente se mantendrá en la secretaría por tres (03) días en traslado a la contraparte, en los términos del Inc. 2 Art. 110 del Código General del Proceso en armonía con los artículos 316 de la misma obra y el artículo 9 del Decreto Ley 806 de 2020.-

El término del traslado concedido a la contraparte, correrá a partir de la primera hora judicial del día veintitrés (23) de agosto y vence a la última hora judicial del día veinticinco (25) de agosto de 2021.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria.